TERMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL VEHÍCULO LIVIANO PLACA EAE–408 ASIGNADO A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE TUMBES

.

1. **ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**
   Gerencia de Articulación Territorial – GAT - SUTRAN.

2. **OBJETO DE LA CONTRATACION**
   Los servicios de mantenimiento preventivo del vehículo liviano marca **Hyundai modelo Solati H350 de placa EAE-408**, asignada a la Unidad Desconcentrada de **Tumbes**, tiene como objetivo fundamental contar con este servicio en el momento oportuno y en las condiciones óptimas de calidad, permitiendo que la mencionada Unidad Desconcentrada, cuente con vehículos operativos, con una mayor vida útil, , que permita realizar las labores de fiscalización.

3. **ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**
   Este servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional - POI 2023, Meta 005: Actividad: AOI00134600527: FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL.

4. **FINALIDAD PÚBLICA**

   Esta contratación se realiza en concordancia a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con D.S. N°006-2015-MTC: para la Gerencia de Articulación Territorial:
   Artículo 58.-
   g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.
   i) Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.

   Y de las **Unidades Desconcentradas de la Gerencia de Articulación Territorial**, según el artículo 60°.

   a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.
   b) Fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.
   c) Dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto de los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de competencia, en su relación con los accidentes de tránsito.
   d) Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia.
   e) Coordinar con los gobiernos regionales y locales la ejecución de programas y acciones para la fiscalización de los servicios de transporte.

SUTRAN
Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 15:35:04 -05:00

SUTRAN
Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:42:54 -05:00

f) *Prestar apoyo a las Gerencias de Prevención, Supervisión y Fiscalización; y de Procedimientos y Sanciones.*

g) *Las demás funciones que le asigne la Gerencia de Articulación Territorial, en el ámbito de su competencia*.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

Objetivo General. - Contratar el servicio de una persona natural o jurídica, que brinde el servicio de mantenimiento preventivo del vehículo liviano marca **Hyundai modelo Solati H350 de placa EAE-408**, asignada a la Unidad Desconcentrada de **Tumbes**, en el momento oportuno y en un establecimiento automotriz que brinde las condiciones óptimas para el servicio.

Objetivo Específico. - Contar con la atención rápida y adecuada del mantenimiento del vehículo liviano, garantizando su correcto funcionamiento, prolongando su vida útil.

6. ANTECEDENTES:

6.1. Mediante Contrato N° 009-2023-SUTRAN, de fecha 27 de febrero del 2023 se contrató el servicio de mantenimiento preventivo para la unidad vehicular marca Mitsubishi, modelo L200, de placa EGW-940 y Hyundai, modelo Solati H350, de placa EAE-408, por el importe de S/ 23, 244.82.00, con plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario o hasta completar con la cantidad de mantenimientos preventivos contratados.

6.2. Mediante carta N° D000267-2023-SUTRAN-UA, de fecha 12 de junio del 2023 se notifica al contratista sobre el requerimiento de garantía por vicios ocultos correspondiente al Contrato N° 009-2023-SUTRAN - Orden de Servicio N° 355-2023.

6.3. Mediante Carta N° D 000352-2023-SUTRAN-UA, de fecha 12 de julio del 2023, la Unidad de Abastecimiento comunica a la Unidad Desconcentrada de Tumbes resolución parcial del Contrato N.º 009-2023-SUTRAN, referido a la Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de la unidad vehicular EGW940 y EAE – 408 asignadas a la Unidad Desconcentrada de Tumbes.

6.4. Mediante el Informe N°D000094-2023-SUTRAN-UDT-EUL, de fecha 21 de junio del 2023, el analista técnico de la Unidad Desconcentrada de Tumbes remite al jefe de la Unidad Desconcentrada el requerimiento por un periodo de doce (12) meses para el servicio de mantenimiento preventivo para el vehículo marca Hyundai, modelo Solati H350, de placa EAE-408, indicando el plan de mantenimiento y las actividades del mantenimiento preventivo.

6.5. Mediante Memorando N°D000674-2023-SUTRAN-UDT, de fecha 21 de junio del 2023 el jefe de la Unidad Desconcentrada de Tumbes remite a la Gerencia de Articulación Territorial el requerimiento para el mantenimiento preventivo del vehículo liviano marca **Hyundai modelo Solati H350 de placa EAE-408**, asignada a la Unidad Desconcentrada de **Tumbes**.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 15:35:28 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:43:04 -05:00

7. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

7.1 CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Las características del vehículo a realizar mantenimiento es la siguiente:

ITEM	MARCA	MODELO	AÑO MODELO	COMBUSTIBLE	PLACA	Km actual
1	Hyundai	Solati H350	2020	DIESEL B5 S50	EAE-408	201,654

7.2 ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El requerimiento de mantenimiento preventivo del vehículo liviano marca **Hyundai modelo Solati H350 de placa EAE-408**, asignada a la Unidad Desconcentrada de **Tumbes**, contemplara las siguientes actividades:

A: ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO HUNAI, MOSLO SOLATI H350, PLACA EAE-408

MES	MANTENIMIENTO SEGÚN KILOMETRAJE (Km) (HYUNDAI EAE - 408)		
MES 1	205,000	210,000	215,000
MES 2	220,000	225,000	230,000
MES 3	235,000	240,000	245,000
MES 4	250,000	255,000	260,000
MES 5	265,000	270,000	275,000
MES 6	280,000	285,000	290,000
MES 7	295,000	300,000	305,000
MES 8	310,000	315,000	320,000
MES 9	325,000	330,000	335,000
MES 10	340,000	345,000	350,000
MES 11	355,000	360,000	365,000
MES 12	370,000	375,000	380,000

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 15:35:37 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:43:14 -05:00

B: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MINIBUS MARCA HUYNDAI MODELO SOLATI H350, DE PLACA EAE-408.

	Aceites			Filtros			Fajas	Distribución (*)			Termostato	Silicona de ventilador	Refrigerante	Grasas	Kit cambio de aceite Diesel	Kit de limpieza de inyectores	Limpieza de frenos	Miscelaneos
KM	Motor	Transmisión	Corona	Aceite	Aire	Combustible	Bomba agua	Cadena 1	Cadena 2	Cadena 3	Termostato			Rodamientos				
205,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X		X
210,000.00	X			X											X			X
215,000.00	X			X	X	X								X		X		X
220,000.00	X			X											X		X	X
225,000.00	X			X	X	X										X		X
230,000.00	X			X											X			X
235,000.00	X			X	X	X										X		X
240,000.00	X			X									X		X		X	X
245,000.00	X			X	X	X								X		X		X
250,000.00	X			X											X			X
255,000.00	X			X	X	X										X		X
260,000.00	X	X	X	X											X		X	X
265,000.00	X			X	X	X										X		X
270,000.00	X			X											X			X
275,000.00	X			X	X	X								X		X		X
280,000.00	X			X			X						X		X		X	X
285,000.00	X			X	X	X										X		X
290,000.00	X			X											X			X
295,000.00	X			X	X	X										X		X
300,000.00	X	X	X	X											X		X	X
305,000.00	X			X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X		X
310,000.00	X			X											X			X
315,000.00	X			X	X	X										X		X
320,000.00	X			X											X		X	X
325,000.00	X			X	X	X										X		X

KM	Aceites			Filtros			Fajas	Distribución (*)			Termostato	Silicona de ventilador	Refrigerante	Grasas	Kit cambio de aceite Diesel	Kit de limpieza de inyectores	Limpieza de frenos	Miscelaneos
	Motor	Transmisión	Corona	Aceite	Aire	Combustible	Bomba agua	Cadena 1	Cadena 2	Cadena 3	Termostato			Rodamientos				
330,000.00	X			X											X			X
335,000.00	X			X	X	X								X		X		X
340,000.00	X	X	X	X											X		X	X
345,000.00	X			X	X	X										X		X
350,000.00	X			X											X			X
355,000.00	X			X	X	X										X		X
360,000.00	X			X			X						X		X		X	X
365,000.00	X			X	X	X								X		X		X
370,000.00	X			X											X			X
375,000.00	X			X	X	X										X		X
380,000.00	X	X	X	X											X		X	X

(*) El kit de cadena de distribución debe cumplir con las especificaciones técnicas y calidad que el original.

MISCELANEOS: (champú limpiaparabrisas, liquido limpia freno, empaque tapón de Carter, aditivos para relleno de fluidos, grasa, trapos, entre otros insumos para la ejecución del mantenimiento)

PROGRAMACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MINIBUS MARCA HYUNDAI MODELO SOLATI H350 DE PLACA EAE-408.

N°	Descripción	Kilómetros x 1000	205	210	215	220	225	230	235	240	245	250	255	260	265	270	275	280	285	290	295	300	305	310	315	320	325	330	335	340	345	350	355	360	365	370	375	380
		Meses	1			2			3			4			5			6			7			8			9			10			11			12		
1	Revisión, Inspección de Batería y limpieza de bornes		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Escaneado del vehículo		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Inspección del filtro de polen (aire acondicionado)			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
4	Revisión de Niveles (Motor, Transmisión, Diferencial, Dirección hidráulica, etc.)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	inspección y relleno																																					

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 15:35:58 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:43:40 -05:00

N°	Descripción	Kilómetros x 1000	205	210	215	220	225	230	235	240	245	250	255	260	265	270	275	280	285	290	295	300	305	310	315	320	325	330	335	340	345	350	355	360	365	370	375	380
		Meses	1			2			3			4			5			6			7			8			9			10			11			12		
6	Revisión, inspección de sistema eléctrico, Luces (Faros delanteros, Luz alta, baja, Placa, direccionales, emergencia, salón)			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Neumáticos (Presión, condición) inspección, registro y control		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Fajas auxiliares (Alternador, Dirección, bomba de agua, Compresor de A/C)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	inspección, registro y control																																					
10	Rotación de Llantas			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
11	Fugas (Aceite de motor, transmisión manual, diferencial, Dirección, refrigerante, etc.) inspección		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	Engrase de Chasis		X	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
13	Sistema del EGR (Válvula, Tubo, Manguera) inspección, limpieza pruebas							X						X						X						X						X						X
14	Bomba de vacío del múltiple de admisión inspección y limpieza			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
15	Conducto de aceite de la bomba de vacío inspección, limpieza			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
16 17	Refrigerante del motor inspección		Cada 40,000 o al año lo primero que se presente																																			
18	Sistema de Dirección (Retenes, abrazaderas/cremallera de dirección, fuga de aceite, etc.), inspección de fugas en mangueras			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19	Suspensión (Retenes, abrazaderas, bocinas, etc.) inspección y reajuste					X				X				X				X				X				X				X				X				X
20	Rodajes de rueda delantera engrase, inspección y reajuste					X				X				X				X				X				X				X				X				X
21	Abrazaderas de mangueras de			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

N°	Descripción	Kilómetros x 1000	205	210	215	220	225	230	235	240	245	250	255	260	265	270	275	280	285	290	295	300	305	310	315	320	325	330	335	340	345	350	355	360	365	370	375	380
		Meses	1			2			3			4			5			6			7			8			9			10			11			12		
	refrigerante del motor inspección y reajuste																																					
22	Corrosión de las cañerías de freno inspección y limpieza			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	Cinturones de seguridad / Anclajes inspección, limpieza y verificación de sensores							X						X						X						X						X						X
24	Bomba de dirección, abrazaderas, mangueras inspección de fugas y limpieza			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
25	Ventilador de motor (silicona para embrague de ventilador) inspección, colocación de silicón y limpieza			X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
26	Limpieza y regulación de frenos delanteros y posteriores		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
27	Revisión general de la operatividad del sistema mecánico, eléctrico y accesorios		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Nota: *Las actividades descritas en los presentes planes de mantenimiento son referenciales y serán ejecutadas según la necesidad de cada unidad vehicular en coordinación con la Unidad Desconcentrada de Tumbes.*

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 15:36:20 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:44:06 -05:00

7.3 PROCEDIMIENTO

7.3.1 El servicio solicitado es a todo costo, es decir incluyen repuestos nuevos y de primer uso, mano de obra, piezas, accesorios y materiales necesarios para la ejecución del mantenimiento.

7.3.2 El postor deberá presentar los precios detallados por el rubro, mismo que será realizado al vehículo en el periodo establecido en el numeral 10 de los términos de referencia.

7.3.3 La Unidad Desconcentrada de Tumbes, trasladará el vehículo al taller del postor ganador de la contratación para los mantenimientos.

7.3.4 El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesarios para las labores de mantenimiento a realizar.

7.3.5 El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio de mantenimiento de la unidad vehicular.

7.3.6 Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar, como consecuencia del desarrollo de la ejecución del servicio.

7.3.7 Acta de Ingreso al taller donde se considera el inventario al ingreso del vehículo a sus talleres, con Kilometraje, Hora, Fecha y firmas del recepcionista y del conductor.

7.3.8 Lavado, limpieza y aspirado de los vehículos.

7.3.9 Acta de Salida, consignando kilometraje, Hora, Fecha y firmas del recepcionista y del conductor.

7.3.10 El Contratista se obliga a mantener en todo momento dentro de sus instalaciones el vehículo de SUTRAN que se encuentren en servicio de mantenimiento a efectos de salvaguardarlo.

7.3.11 El Contratista inmediatamente después de atender el servicio, comunicará al responsable de la Unidad Desconcentrada de Tumbes, para el recojo respectivo, indicando las actividades realizadas, las cuales serán detalladas en el acta de salida.

8. DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

8.1 a. Del Postor

- Persona natural y/o Jurídica.
- Contar Con RUC Habido y Activo.
- Contar Con Registro Nacional de Proveedores -RNP.
- No tener Impedimento de Contratar con el Estado conforme a lo señalado en el artículo 11° de La ley de Contrataciones del Estado.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 15:36:32 -05:00

8.2 Equipamiento estratégico

El proveedor deberá contar con el siguiente equipamiento estratégico:

- UN (1) Scanner automotriz profesional multimarca.
- UNA (1) Comprensora de aire de mínimo 50 PSI

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:44:18 -05:00

Acreditación:
Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, la compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

8.3 Infraestructura Estratégica

El local del taller principal deberá estar debidamente autorizado por la autoridad

municipal del distrito con un área mínima de 150 mt2.

Acreditación:
Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, la compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida o Copia de Licencia de Funcionamiento Municipal autorizado para el desarrollo de actividades de mecánica automotriz.

8.4 Personal Clave

El proveedor deberá contar con el siguiente personal clave:

- Un (01) Técnico Mecánico Automotriz.

a) Principales actividades:

- Responsable del desarrollo de las actividades del mantenimiento correctivo de la unidad vehicular de la SUTRAN, detalladas en el numeral 7.2.
- Responsable de firmar el acta de Ingreso (internamiento) y Salida de los vehículos, indicando fecha y hora.
- Responsable de firmar el informe técnico

b) Formación Académica

El personal clave deberá contar con la siguiente formación académica:

- Título Técnico en Mecánica Automotriz.

Acreditación:
Copia simple del título profesional o certificado de profesional técnico en Mecánica Automotriz, emitido por el Ministerio de Educación o entidad competente.

c) Experiencia del Personal Clave

El personal clave deberá contar con la siguiente experiencia:

- Un (1) año de experiencia como mínimo realizando actividades o trabajos en mecánica automotriz.

Acreditación:
La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 15:36:46 -05:00

8.5 Experiencia del Postor en la especialidad.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles), por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran servicios similares a los siguientes servicios: reparaciones de motor, reparaciones automotrices eléctricas, de suspensión, de dirección, de refrigeración, otras reparaciones de sistemas automotrices en general.

Acreditación:

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:44:31 -05:00

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El taller principal y/ o sucursales donde se atenderán la unidad vehicular, deberá estar ubicado en el distrito, provincia y departamento de Tumbes.

10. El postor, para la cotización debe indicar la ubicación exacta del taller principal y anexos de contar con estos.

El postor, debe indicar la ubicación exacta del taller principal y anexos de contar con estos, mediante Declaración Jurada u otro documento.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

En plazo de ejecución del presente servicio será por un periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario o hasta completar con la cantidad de mantenimientos preventivos contratados. El mencionado plazo se empezará a contabilizar a partir del día siguiente de firmado el contrato respectivo.

El plazo parcial por cada servicio de mantenimiento será como máximo hasta TRES (03) días calendarios contabilizados desde el día siguiente del internamiento del vehículo en el taller del contratista.

12. GARANTÍA MINIMA DEL SERVICIO

El proveedor es el único responsable ante SUTRAN, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general.

Para ello deberá otorgar una garantía de 06 meses por mantenimiento realizado como mínimo. El periodo de garantía de los repuestos suministrados en cada mantenimiento será de seis (06) meses como mínimo, contabilizados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de servicio.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 15:36:59 -05:00

13. FORMA DE PAGO

El pago efectuado por el servicio realizado, será de una sola armada, por las actividades realizadas según el numeral **7.2,** la conformidad de servicios de las secciones realizadas previa presentación de los siguientes documentos:

De la Entidad

- Conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial.
- Conformidad de la Unidad Desconcentrada de Tumbes, incluido informe técnico del Analista Técnico de la UD.

Del Contratista:

- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT (a crédito, plazo 15 días)
- Acta de Ingreso (internamiento) y Salida de los vehículos, indicando fecha y hora.
- Informe técnico del servicio realizado por parte del proveedor (firmado por el personal clave)
- Carta de garantía de los servicios y repuestos
- Acta de entrega de repuestos

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:44:44 -05:00

Dicha documentación podrá ser presentada en a la Unidad Desconcentrada de Desconcentrada de Tumbes, ubicada en Ca. Filipinas N°302 – 304, Cercado de Tumbes, distrito, provincia y departamento de Tumbes, o a través de mesa de partes virtual de la SUTRAN: http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

LA ENTIDAD efectuará el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previo documento de conformidad de la Unidad Desconcentrada de **Tumbes**, previo informe del analista técnico de la Unidad Desconcentrada, en un plazo máximo de (05) cinco días hábiles de producida la prestación del servicio.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD, en concordancia a lo establecido en el artículo 40 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 173° de su reglamento.

17. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO

La entidad puede resolver la orden de servicio, en los siguientes casos:

- El contratista incumpla injustificadamente las obligaciones a su cargo contempladas en la orden de servicio o términos de referencia.
- El contratista haya llegado acumular el monto máximo de penalidades.
- El contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación.
- Fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista puede solicitar la resolución en los casos en que la entidad incumpla injustificadamente con el pago u otras obligaciones esenciales.

Las partes pueden resolver la orden de servicio por mutuo acuerdo, sin responsabilidad por partes de ninguna de ellas.

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta simple, otorgándole dos (2) días hábiles bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la parte perjudicada puede resolver la orden, comunicándolo con carta notarial la decisión de resolver la orden.

18. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por atraso injustificado en la entrega del servicio solicitado,

SUTRAN
Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 15:37:16 -05:00

SUTRAN
Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:44:57 -05:00

según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones hasta 8 UIT el monto máximo equivalente es 0.05 (5% de la UIT), y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \text{ x monto vigente}}{\text{F x plazo vigente en días}}$$

Donde:

f = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
f = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debióejecutarse.

19. ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N°344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la **SUTRAN**.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la **SUTRAN** pueda accionar.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 15:37:33 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:45:13 -05:00